



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2023-GM-A/MDS

Sama, 28 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°045-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 23 de enero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°031-2023-GDES/GM-MDS de fecha 16 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 17 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°044-2023-GPP-GM-MDS de fecha 22 de febrero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 27 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, con Orden de Servicio N°1077 de fecha 25 de julio de 2022, el proveedor Sr. Walter Alanoca Perez, con RUC N°10740267642, será el encargado de realizar el servicio por terceros denominado: “Servicio de Apoyo Técnico” para el “Plan de Mantenimiento del Local Comunal Vila Vila y los Servicios Higiénicos en el Anexo Vila Vila del Distrito de Sama – Tacna – Tacna”.

Que, mediante Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que al cierre del ejercicio 2022 quedaron órdenes de servicio y compras pendientes de pago, el cual remite el listado detallado en la cual, adjunta su respectiva documentación para que siga su trámite correspondiente de pago.

Que, con Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, en atención al Informe N°011-2023-UT/MDS, que remite cuarenta y un (41) documentos por deuda de pago, para su evaluación y trámite correspondiente de reconocimiento de deuda.

Que, por medio del Informe N°045-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, en atención al Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA, que sirva derivar al área



Municipalidad Distrital Sama

usuaria para su verificación y validación del servicio realizado, ello correspondiente a la Orden de Servicio N°1077-2022, para informar si se cumplió con la documentación correspondiente. Según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	SIAF	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S
1077 - 2022	1720 - 2022	10740267642	ALANOCA PEREZ WALTER	S/ 1, 500.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 13 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar tramite pertinente.

Que, a través del Informe N°031-2023-GDES/GM-MDS de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°045-2023-UA-GA-GM/MDS donde el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sama, solicita la verificación y validación del servicio realizado, según detalla en su escrito. Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda correspondiente al servicio de la Orden de Servicio N°1077-2022, a favor del Sr. Walter Alanoca Perez con RUC N°10740267642, por el importe total de S/ 1, 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles).

Que, con Proveído administrativo de fecha 17 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el trámite respectivo para reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°044-2023-GPP-GM-MDS de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°031-2023-GDES/GM-MDS, que emite Disponibilidad Presupuestal para el trámite de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°1077-2022 a favor del proveedor, Sr. Walter Alanoca Perez, por el monto total de S/ 1, 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0088 MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL Y LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN EL ANEXO VILA VILA DEL DISTRITO DE SAMA - TACNA - TACNA
PRESUPUESTO	S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 27 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, evaluar y realizar trámite correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, de acuerdo a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutorio que apruebe el reconocimiento de deuda a favor del Sr. Walter Alanoca Perez con RUC N°10740267642, por el monto total de S/ 1, 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente al Servicio denominado: "Servicio de Apoyo Técnico", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1077-2022.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del proveedor, Sr. Walter Alanoca Perez con RUC N°10740267642, por el monto total de S/ 1, 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°1077-2022 por el Servicio denominado: “Servicio de Apoyo Técnico” ello para el “Plan de Mantenimiento del Local Comunal Vila Vila y los Servicios Higiénicos en el Anexo Vila Vila del Distrito de Sama – Tacna – Tacna”, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°044-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	SIAF	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S
1077 - 2022	1720 - 2022	10740267642	ALANOCA PEREZ WALTER	S/ 1, 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UA
Arch.